



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 161 Fecha (dd/mm/aaaa): 17/11/2023 E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2013 00243 02	Ejecutivo	SILVERIO GOMEZ RESTREPO	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo Decreta medidas cautelares. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE este proveído al demandado, con la advertencia que la Ley le otorga un término de cinco (5) días para cancelar la obligación, el que correrá simultáneamente con el de diez (10) días que tiene para formular excepciones por escrito, contados a partir del siguiente al de la notificación.	16/11/2023		
68001 31 05 003 2018 00282 00	Ordinario	DEIBY JULIAN SERRANO CONTRERAS	YEFER ARMANDO PEÑALOSA ARIAS	Auto termina proceso por Transacción ACEPTAR la transacción celebrada por las partes, sobre la totalidad de las cuestiones debatidas, por encontrarla ajustada a las prescripciones sustanciales. ACEPTAR el desistimiento formulado respecto a dar por terminado el proceso contra INGEMAC S.A.S., MARÍA ALEJANDRA PEÑALOZA PINZÓN y YEFER ARMANDO PEÑALOZA ARIAS es calidad de socios de INGEMAC LTDA.	16/11/2023		
68001 31 05 003 2020 00326 02	Ejecutivo	JUAN FERNANDO APARICIO ESCOBAR	PROTECCION SA	Auto Ordena Entrega de Titulo Póngase en conocimiento lo señalado por la nombrada AFP y se otorga un término de tres (03) días a la apoderada judicial del demandante para que certifique lo señalado y se pronuncie al respecto.	16/11/2023		
68001 31 05 003 2020 00369 00	Ordinario	ALBA LILIANA JAIMES COBOS	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término y en legal forma la demanda por parte de la accionada PROTECCIÓN S.A. FÍJESE la hora de las ocho de la mañana (08:00 A.M.) DEL DÍA LUNES CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para la continuación de la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, y la celebración de la de trámite y juzgamiento de que tratan los artículos 77 y 80 del CPT y SS, conforme lo anotado en la parte motiva.	16/11/2023		

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2021 00043 00		Ordinario	DANIEL MARTINEZ LIZARAZO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAUL RIVERA PARRA	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente A la Dra. LAURA JIMENA DE ALBA MORALES, abogada de oficio, designada a los herederos indeterminados de RAUL RIVERA PARRA, del auto admisorio de la demanda de fecha 06 de mayo de 2021, a partir del día en que se notifique por estados electrónicos ésta providencia.	16/11/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/11/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

EFRAÍN VANEGAS GALEANO
SECRETARIO